ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: SET-052 COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE TUNJA P_05.109)

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1, Código Civil y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector, con el fin de adelantar el Contrato de compraventa de menaje y equipos de cocina para dotar las Instituciones Educativas Oficiales de Tunja.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de COMPRAVENTA, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Modalidad de Contratación: SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

1. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Tunja en ejercicio de su Misión garantizando su normal funcionamiento, y cumplimiento de sus objetivos, a través de la Secretaria de Educación Territorial, cuyo propósito principal es la de liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la cobertura, calidad y constitucionalidad de la prestación del servicio de educación, de acuerdo a las competencias constitucionales y legales asignadas a la entidad territorial. Por lo tanto, debe proveer a las diferentes Instituciones Educativas Oficiales de los bienes requeridos para el cumplimiento exclusivo de sus funciones misionales y constitucionales que permitan el mejoramiento de la calidad educativa y el desarrollo de la comunidad tunjana.

El Municipio de Tunja fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional, para administrar la educación, mediante la resolución Nº 2755 del 3 de diciembre de 2002 y recibió del Departamento de Boyacá la administración de la educación en el respectivo ente territorial, cuenta con 12 instituciones educativas oficiales y 41 sedes de las cuales 8 son sedes rurales y de estas tres (3) pertenecen a la IEO Gustavo Rojas Pinilla y 5 a la IEO Rural del Sur, es de anotar que se cuenta también con dos IEO de régimen especial Colegio de Boyacá y el Colegio Nuestra Señora de Fátima.

La certificación otorgada por el Ministerio de Educación trajo consigo el manejo de competencias de acuerdo al artículo 7 de la ley 715 de 2001 así:

"Artículo 7°. Competencias de los distritos y los municipios certificados.

7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

7.2. Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento.

7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

7.4. Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones.

7.6. Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación.

7.7. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los directivos docentes.

7.8. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el presidente de la República.

7.9. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar.

7.10. Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

7.11. Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.

7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

7.13. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas.

7.14. Cofinanciar la evaluación de logros de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.22.

7.15. Para efectos de la inscripción y los ascensos en el escalafón, la entidad territorial determinará la repartición organizacional encargada de esta función de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional."

La Ley 1176 de 2007 en su artículo 16 establece que el PAE se financiará con recursos del Sistema General de Participaciones, para lo cual las entidades territoriales entre otras deberán garantizar la infraestructura física, equipo menaje, recurso humano y las condiciones para la prestación del servicio. Las entidades territoriales deben reportar la información, a través de las Secretarías de Educación y en coordinación con los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos.

De acuerdo a la Ley 1450 de 2011, el MEN orientará, ejecutará y articulará el programa de alimentación escolar (PAE) de manera concurrente con las entidades territoriales. Además, teniendo en cuenta que la función territorial es velar por el bienestar de la población de su jurisdicción y en especial, de aquella menor de edad, en condición de vulnerabilidad, el ente territorial tiene un papel primordial en la planeación, financiación y desarrollo del PAE, su liderazgo y participación es esencial en el desarrollo de acciones para la integración de actores y recursos alrededor del PAE.

De acuerdo a lo estipulado en la resolución 335 de 2021 " Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" en la cual en su TÍTULO IV DE LOS EJES ESTRUCTURALES Y DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PAE V. Eje de Fortalecimiento Territorial Este eje tiene como fin dar lineamientos que garanticen la mínima capacidad territorial para el adecuado funcionamiento del PAE, así como las gestiones necesarias para su correcta implementación. En este sentido, las Entidades Territoriales deben:

a) Garantizar la conformación del Equipo PAE idóneo para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación Escolar - PAE busca contribuir a la permanencia escolar de los NNAJ matriculados en colegios oficiales, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario y que el programa está dirigido a atender "niñas, niños, adolescentes y jóvenes focalizados, registrados en el SIMAT como estudiantes oficiales, quienes deben ser atendidos por el Municipio de Tunja durante el calendario escolar del año 2024 y siguiendo los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución de este programa ,la Secretaría de Educación se ha propuesto como objetivos específicos:

- Fomentar el acceso de las NNA al sistema educativo oficial, como parte de las estrategias de la Secretaría de Educación

- Contribuir con la permanencia de las NNA en el sistema educativo oficial, disminuyendo el ausentismo y deserción escolar.

- Ofrecer un complemento alimentario a las NNA en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (hierro, y calcio), en los porcentajes que se definan para cada modalidad durante la jornada escolar.

- Fomentar hábitos alimentarios saludables en las NNA en concordancia con lo establecido en la Ley 1355 de 2009.

- Promover estilos de vida saludables de conformidad con los fines establecidos en la Ley General de Educación 115 de 1994.

- Incentivar la participación ciudadana para el control social en el marco del desarrollo del Programa.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asume, la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.

Son funciones generales de la Secretaría de Educación Territorial las siguientes: Las de liderar la gestión estratégica y el fortalecimiento institucional de la prestación del servicio público de educación, liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para mejorar la calidad de la educación en el municipio de Tunja, liderar la gestión administrativa del personal docente, directivos docentes y administrativos vinculados a la prestación del servicio público de educación, liderar la gestión del acceso, permanencia y vigilancia en la prestación del servicio público de educación.

UNSPSC-Clasificación de Bienes y Servicios-Colombia Compra Eficiente, Los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español que se presentan a continuación corresponden a los que se encuentran aplicables para la presente contratación:

CODIGO SEGMETO	CODIGO DE FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO
52000000	52140000	52141500	ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
52000000	52150000	52151600	UTENCILIOS DE COCINA DOMESTICOS
48000000	48100000	48101800	MENAJE Y UTENCILIOS DE COCINA.
24000000	24120000	24121800	RECIPIENTES PLASTICOS.

56000000	56100000	56101500	MUEBLES
52000000	52150000	52152000	PLATOS, UTENCILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52000000	52150000	52151800	BATERIA DE COCINA DOMESTICA
48000000	48100000	48101900	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
52000000	52120000	52121600	MANTELERIA DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
48000000	48100000	48102000	MOBILIARIO DE RESTAURANTE
52000000	52140000	52141800	OTROS ELECTRODOMESTICOS
52000000	52150000	52152100	CRISTALERIA DE USO DOMESTICO
52000000	52150000	52151700	CUBERTERIA Y CUCHILLERIA DE USO DOMESTICO
52000000	52140000	52141600	LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMESTICO
52000000	52150000	52152300	SUMINISTRO DE COCINA DOMESTICA
81000000	81140000	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
41000000	41110000	41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR

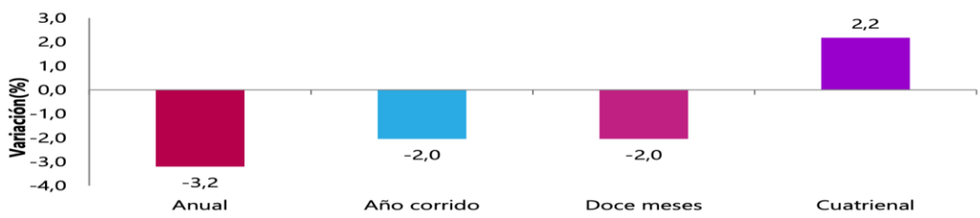
Los códigos anteriormente presentados atienden a las necesidades del mercado y las actividades particulares que enmarcan el proceso que se adelanta.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO:

COMPORTAMIENTO DEL IPI NACIONAL: El índice de producción industrial (IPI), estima la evolución del sector industrial en el corto plazo a través de la variable de producción real a nivel nacional, incluyendo en laindustria los sectores de minas y canteras, manufacturero, electricidad, gas y agua.

Índice de Producción Industrial (IPI)
Diciembre 2023

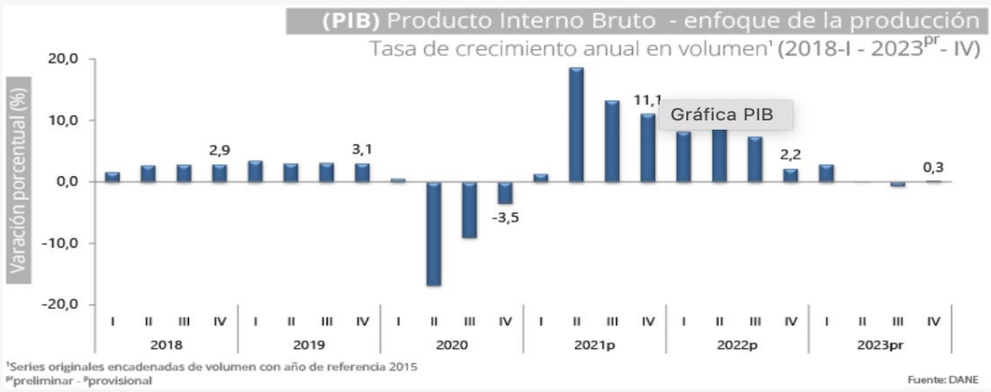
Gráfico 1. Variación anual, año corrido, doce meses y cuatrienal del Índice de Producción Industrial Total nacional
Diciembre 2023Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras provisionales.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Información IV trimestre 2023pr

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.



El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica por favor del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

- Información y comunicaciones crece 1,8%.

PIB desde el enfoque de la industria manufacturera

En diciembre de 2023 frente a diciembre de 2022, de las 26 actividades industriales 18 presentaron variaciones negativas restando -5,0 puntos porcentuales a la variación anual y 8 actividades presentaron variaciones positivas contribuyendo con 1,8 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Diciembre (2023 / 2022) Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-3,2**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-11,3	-1,7
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-56,1	-0,8
1400	Confección de prendas de vestir	-15,0	-0,4
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-8,0	-0,4
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-13,6	-0,3
1300	Fabricación de productos textiles	-20,0	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-7,7	-0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-14,1	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-6,0	-0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-5,5	-0,2
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-24,9	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,5	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-8,3	-0,1
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,9	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-9,6	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-0,5	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-9,4	0,0
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	0,0	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	3,1	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	5,9	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,1	0,2
3200	Otras industrias manufactureras	20,9	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,0	0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	9,7	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	6,0	0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras proyectadas
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3. ANALISIS TECNICO:

Para la presentación del servicio requerido el oferente puede ser persona natural o Jurídica y que se encuentre debidamente registrado con actividad económica y actividad comercial a fin al objeto a contratar, donde demuestre la idoneidad para el suministro de los bienes requeridos.

Es de anotar que el servicio no está sujeto a lineamientos especiales por lo que cualquier oferente que cumpla con las condiciones del estudio y cuente con la capacidad financiera y técnica podrá entrar a concursar en la presente convocatoria, para el suministro de los siguientes elementos.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso y estar acordes con las siguientes especificaciones técnicas, alcances y condiciones técnicas del contrato y que corresponde a las necesidades del proyecto establecidas en el (Anexo 5).

Para satisfacer la necesidad descrita en el (Anexo 5), el Municipio de Tunja a través de la Secretaría de Educación Territorial requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad técnica y económica para la COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE TUNJA.

4. REGULATORIO

El artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala, que, dentro de los fines esenciales del Estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma Constitución. La administración municipal hace uso de la contratación de bienes y servicios para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Unidad Especial de Contratación Estatal, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En Colombia, la contratación de subasta inversa está regulada principalmente por la Ley 1150 de 2007, que establece el régimen de contratación pública en el país. Esta ley define los principios, procedimientos y requisitos que deben seguir las entidades estatales para llevar a cabo procesos de contratación, incluyendo la subasta inversa.

Además de la Ley 1150 de 2007, existen otros decretos y resoluciones que complementan y reglamentan la contratación pública, incluyendo la subasta inversa. Algunas normativas relevantes pueden incluir:

1. Decreto 1082 de 2015: Reglamenta parcialmente la contratación pública en Colombia y establece disposiciones específicas sobre la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio requiere contratar bienes y servicios de características técnicas uniformes que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.

2. Resolución 151 de 2017: Establece los lineamientos y procedimientos para la realización de subastas inversas electrónicas en el marco de la contratación pública en Colombia.

5. ESTUDIOS DE LA OFERTA

La comercialización de elementos domésticos se encuentra inmersa en un mercado de competencia perfecta, donde hay muchos compradores y muchos vendedores y el precio es determinado por la oferta y la demanda.

Empresas que Ofrecen el servicio:

¿Quién Vende?

Para determinar posibles oferentes, la Entidad tomo como referencias empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades – SIREM, las del sector económico de: G4755- Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, G4754-Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación, G4759- Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, G4644- Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, C2750-Fabricación de aparatos de uso doméstico, a nivel Nacional encontrándose las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CLASIFICACION CIIU
900495729	MODA HOME S.A.S	CUNDINAMARCA	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
800130144	BURICA SA	VALLE	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico

811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	ANTIOQUIA	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
900395158	DH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
860045854	ALMACENES MAXIMOS SAS	BOGOTA D.C.	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
800161925	Cacharreria los Marinillos y Cia Ltda	ANTIOQUIA	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
830068131	INVERSIONES ALLEGRO S A S	BOGOTA D.C.	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensiliosde uso doméstico
830129024	NIKKEN COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
860052064	JUVENIA S A EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
860090439	LEO PLATZ H Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
900008215	OTAVI SAS	BOGOTA D.C.	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
900250947	CASA DEL COMERCIO S.A.S	SANTANDER	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
900461512	Muebles Plásticos Dummi S.A.S	ANTIOQUIA	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico
890206611	DISTRIBUIDORA RAYCO SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación

830091748	CRUSARDI SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
830087848	TUGO SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
900524988	ALAMEDA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
800137486	GRUPO MANSION SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
830095579	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
830097685	INDUSTRIAS ENSUEÑO SAS	CUNDINAMARCA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
890912962	ELECTROBELLO S.A	ANTIOQUIA	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
900007654	INVERSIONES MPA SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación

900072047	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
900361480	SCHALLER DESIGN GROUP SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
900484022	EURO DECO S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
900546370	RB DECO SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
900734063	ALMACENES DON COLCHON SAS	BOGOTA D.C.	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
900302829	EUROBOUTIQUESCOLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
830096590	SAPIA CI SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
800175153	REMA SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
800235466	ORGANIZACION SIGNPRO SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

830039295	INSSA SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
830107719	ROSAS SON ELOY SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
830132767	IMPORTADORA YUMAR SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
830142594	COMERCIALIZADORA TODO HOGAR SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S AS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
900504350	IMPORTACIONES KINGTER SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
900549085	IMPORBROKERS SAS	BOGOTA D.C.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticosen establecimientos especializados
900744272	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
830065063	LG Electronics Colombia Ltda	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
860002595	NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900836968	SIGNIFY COLOMBIANA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

800087297	SPECTRUM BRANDS CORP S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
830010181	WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
800060530	ALCA LTDA	SANTANDER	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
800122084	AMBIENTES ACCESORIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
800156889	DISTRIBUIDORA KIRAMAR S.A.S	ANTIOQUIA	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
830053340	TRAMONTINA DE COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900241695	IDEA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900370679	LCI DISTRIBUTORS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900399153	CRISLOZA SAS	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900449081	MAGEFESA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
900464201	ESTRATO 9 SAS	BOGOTA D.C.	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
860017005	CHALLENGER SAS	BOGOTA D.C.	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico
830041829	BOCCHERINI SA	BOGOTA D.C.	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico
830021842	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL LIMITADA	BOGOTA D.C.	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico

Sumado a lo anterior, en el contexto nacional y tomando la base de datos de Superintendencia de sociedades que contienen la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, se pudo identificar para efectos de este estudio una muestra de las empresas registradas en la Súper Sociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja en los códigos del sector G4755, G4644,G4759,G4754 y 2750 según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

Es de pertinente aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.

2. Las empresas presentadas anteriormente es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.

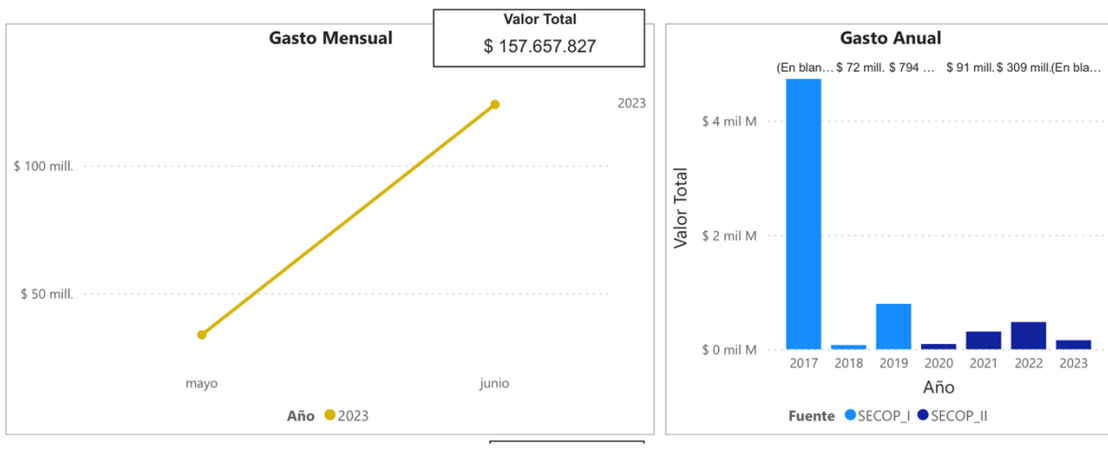
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
900495729	MODA HOME S.A.S	0,78	0,77	3,08	0,99	0,23
800130144	BURICA SA	3,38	0,41	2,53	0,33	0,20
811037682	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	2,23	0,63	2,33	0,27	0,10
900395158	DH COLOMBIA SAS	2,01	1,12	0,27	-0,34	0,04
860045854	ALMACENES MAXIMOS SAS	0,81	0,92	1,17	0,59	0,05
800161925	Cacharreria los Marinillos yCia Ltda	1,94	0,64	2,14	0,36	0,13
830068131	INVERSIONES ALLEGRO S AS	3,56	0,75	2,89	0,40	0,10
830129024	NIKKEN COLOMBIA LTDA	1,02	0,92	1,25	2,75	0,22
860052064	JUVENIA S A EN REORGANIZACION	3,43	0,92	40,59	0,34	0,03
860090439	LEO PLATZ H Y CIA S EN C	4,09	0,50	189,31	0,18	0,09
900008215	OTAVI SAS	1,45	0,69	7,15	0,23	0,07
900250947	CASA DEL COMERCIO S.A.S	4,32	0,20	17,02	0,23	0,19
900461512	Muebles Plásticos DummiS.A.S	1,86	0,33	18,33	0,24	0,16
890206611	DISTRIBUIDORA RAYCO SAS	3,52	0,82	1,20	0,31	0,05
830091748	CRUSARDI SAS	1,12	0,86	0,52	0,23	0,03
830087848	TUGO SAS	0,96	0,85	2,03	0,62	0,10

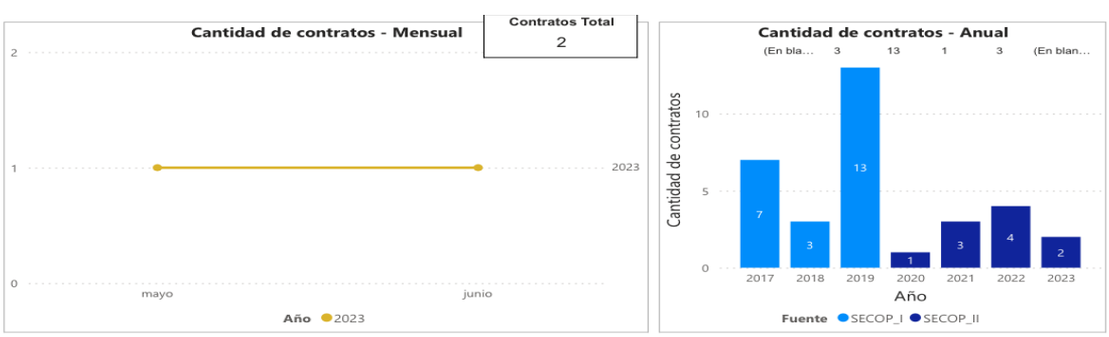
900524988	ALAMEDA COLOMBIA SAS	2,15	1,10	-3,13	1,58	-0,16
800137486	GRUPO MANSION SAS	1,17	0,81	5,17	0,64	0,12
830095579	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	1,45	0,56	2,73	0,25	0,11
830097685	INDUSTRIAS ENSUEÑO SAS	1,67	0,72	3,08	0,27	0,07
890912962	ELECTROBELLO S.A	1,58	0,51	0,92	0,05	0,02
900007654	INVERSIONES MPA SAS	1,26	0,67	-2,87	-0,22	-0,07
900072047	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS	1,02	0,86	2,23	0,44	0,06
900361480	SCHALLER DESIGN GROUPSAS	1,18	0,75	2,42	0,28	0,07
900484022	EURO DECO S.A.S.	1,40	0,51	2,91	0,13	0,06
900546370	RB DECO SAS	3,04	0,68	8,41	0,86	0,28
900734063	ALMACENES DON COLCHONSAS	1,02	1,65	-56,12	1,33	-0,87
900302829	EUROBOUTIQUESCOLOMBIASAS	2,74	0,99	1,59	18,74	0,18
830096590	SAPIA CI SAS	1,08	0,81	1,35	0,83	0,15
800175153	REMA SAS	1,51	0,61	1,25	0,20	0,08
800235466	ORGANIZACION SIGNPROSAS	1,90	0,60	1,42	0,22	0,09
830039295	INSSA SAS	1,65	0,67	1,81	0,38	0,12
830107719	ROSAS SON ELOY SAS	0,60	0,68	7,99	1,17	0,38
830132767	IMPORTADORA YUMAR SAS	1,39	0,75	1,32	0,31	0,08
830142594	COMERCIALIZADORA TODOHOGAR SAS	0,60	0,82	1,04	0,33	0,06
900009495	COMPANIA PAPELERA NACIONAL S A S	1,95	0,17	27,22	0,16	0,13
900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	1,09	0,67	2,21	0,37	0,12
900504350	IMPORTACIONES KINGTERSAS	1,38	0,72	3,41	0,27	0,08
900549085	IMPORBROKERS SAS	1,12	0,86	8,59	0,57	0,08
900744272	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA SAS	0,90	0,53	2,39	0,12	0,06
830065063	LG Electronics Colombia Ltda	1,09	0,89	2,33	0,46	0,05
860002595	NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	2,73	0,37	1,11	0,06	0,04
900836968	SIGNIFY COLOMBIANA S.A.S	1,23	0,78	1,81	0,43	0,09
8000872	SPECTRUM BRANDS CORPS.A.S.	1,17	0,82	1,43	0,51	0,09

97						
816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS	1,78	0,76	0,57	0,49	0,12
830010181	WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	1,89	0,47	23,84	0,24	0,12
800060530	ALCA LTDA	1,27	0,61	3,66	0,12	0,05
800122084	AMBIENTES ACCESORIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,66	0,56	1,90	0,35	0,15
800156889	DISTRIBUIDORA KIRAMARS.A.S	2,15	0,51	4,90	0,33	0,16
830053340	TRAMONTINA DE COLOMBIAS.A.S	0,94	0,60	3,52	0,36	0,14
900241695	IDEA COLOMBIA SAS	1,55	0,71	1,36	0,53	0,15
900370679	LCI DISTRIBUTORS COLOMBIA SAS	0,99	0,92	1,28	0,72	0,06
900399153	CRISLOZA SAS	2,91	0,50	5,51	0,24	0,12
900449081	MAGEFESA COLOMBIA SAS	0,70	1,40	-5,54	0,24	-0,09
900464201	ESTRATO 9 SAS	0,88	0,96	2,55	1,67	0,07
	PROMEDIO	**1,73**	**0,73**	**6,72**	**0,80**	**0,08**

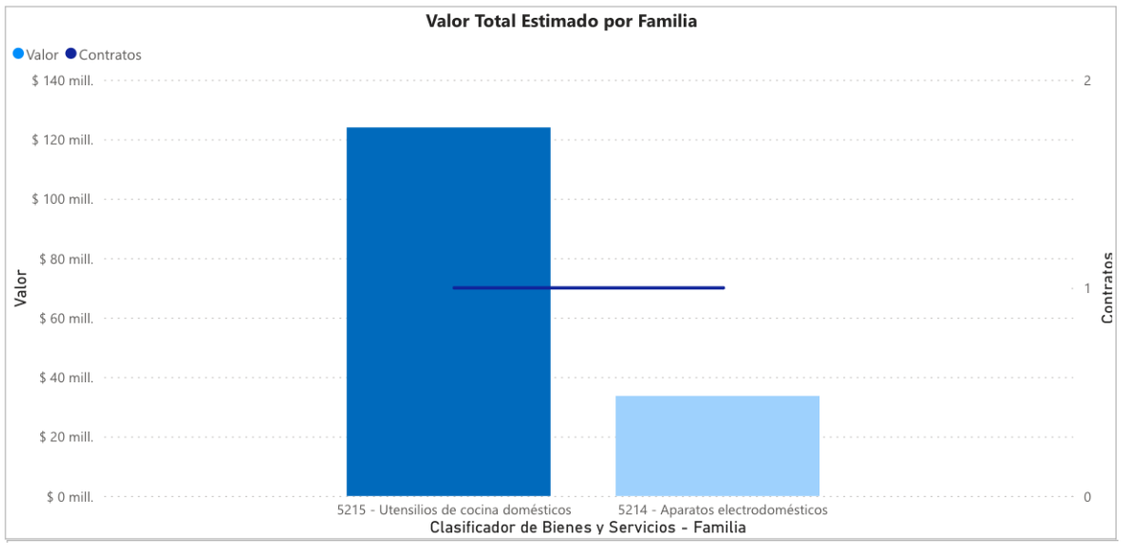
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:



Para la vigencia 2023 la administración municipal de Tunja realizo adquisiciones en relación a menaje con el objeto contractual por una cuantía de $157.657.827.

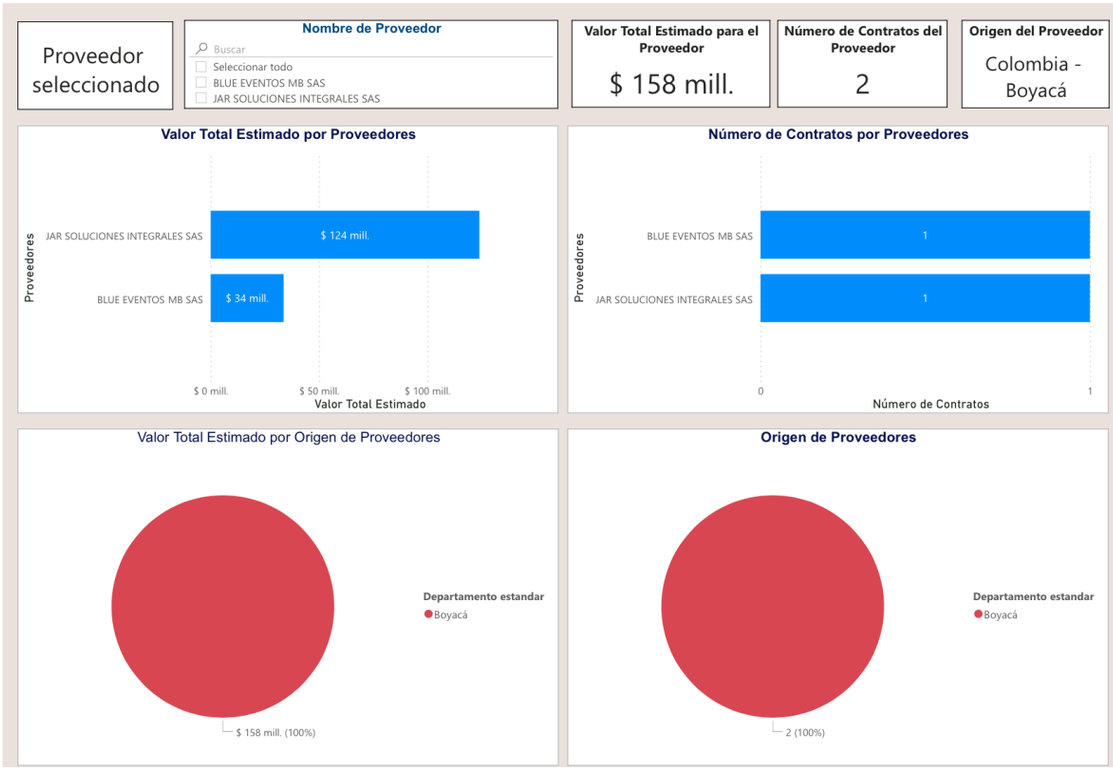


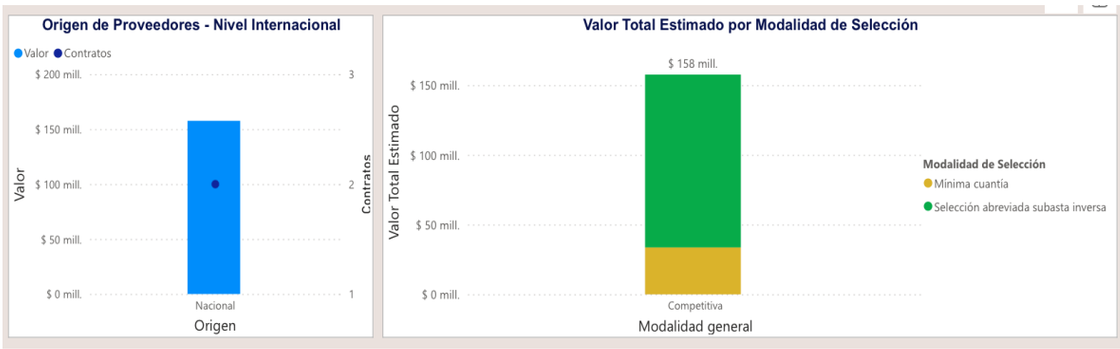
Durante la vigencia 2023 la administración municipal de Tunja celebro 2 contratos relacionadas con el objeto contractual.



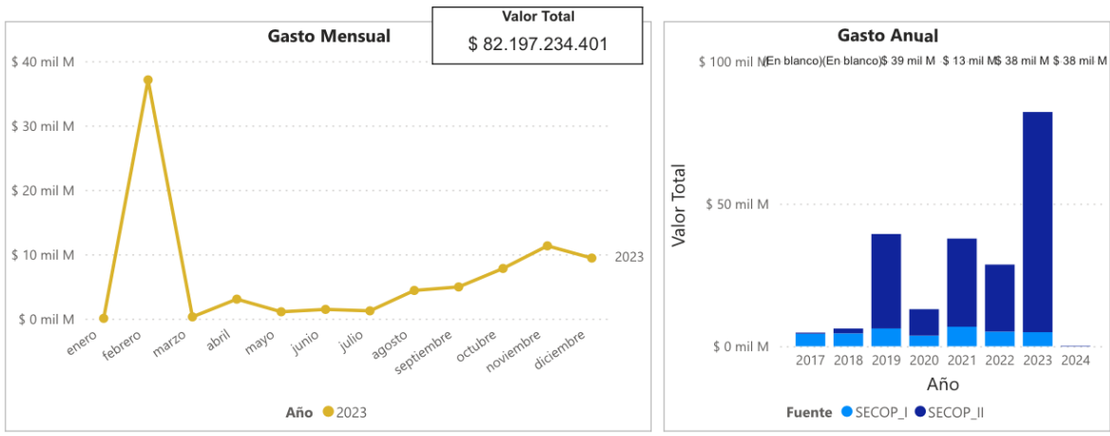
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5215 - Utensilios de cocina domésticos	1	$ 124.001.927	78,65%	1	$ 124.001.927	78,65%
⊞ 5214 - Aparatos electrodomésticos	1	$ 33.655.900	21,35%	1	$ 33.655.900	21,35%
Total	**2**	**$ 157.657.827**	**100,00%**	**2**	**$ 157.657.827**	**100,00%**

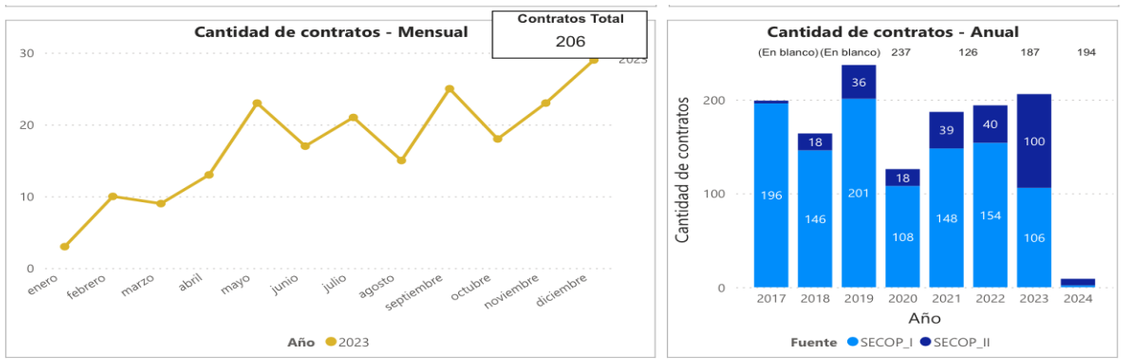




Para la vigencia 2023 el departamento de Boyacá, realizo adquisiciones en relación a menaje relacionados con el objeto contractual por una cuantía de $82.197.234.401.

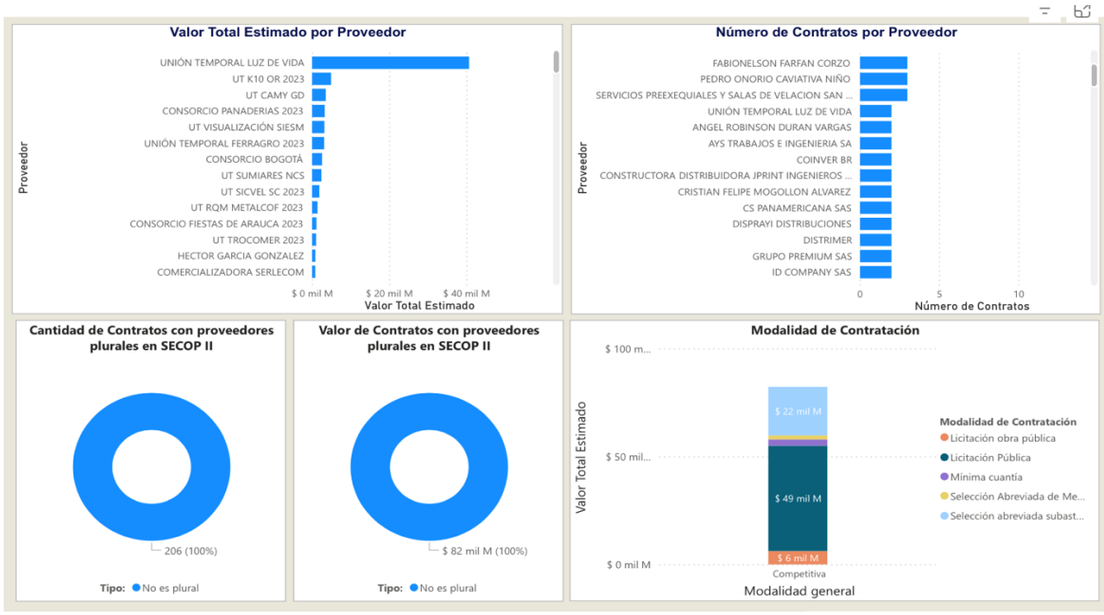


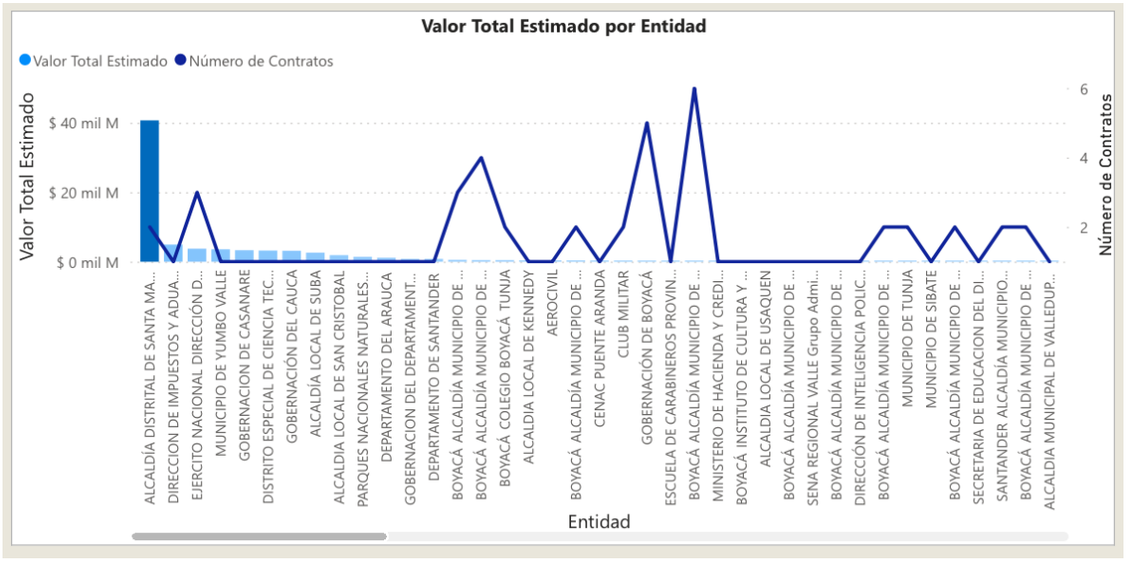
Durante la vigencia 2023 el departamento de Boyacá, se celebraron 206 contratos relacionados con el objeto contractual.



Durante la vigencia 2023 en el departamento de Boyacá se identificaron 102 proveedores que prestaron los servicios relacionados con el objeto contractual.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	37	$ 48.937.877.628	59,54%	37	$ 48.937.877.628	59,54%
5610 - Muebles de alojamiento	52	$ 12.477.077.584	15,18%	52	$ 12.477.077.584	15,18%
5611 - Muebles comerciales e industriales	20	$ 6.625.490.930	8,06%	20	$ 6.625.490.930	8,06%
5216 - Electrónica de consumo	17	$ 5.738.234.502	6,98%	17	$ 5.738.234.502	6,98%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	12	$ 3.042.812.471	3,70%	12	$ 3.042.812.471	3,70%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	9	$ 2.492.242.084	3,03%	9	$ 2.492.242.084	3,03%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	27	$ 2.056.417.625	2,50%	27	$ 2.056.417.625	2,50%
5214 - Aparatos electrodomésticos	14	$ 289.655.123	0,35%	14	$ 289.655.123	0,35%
4813 - Equipo y materiales funerarios	10	$ 250.022.044	0,30%	10	$ 250.022.044	0,30%
5213 - Tratamientos de ventanas	5	$ 211.723.440	0,26%	5	$ 211.723.440	0,26%
5210 - Revestimientos de suelos	2	$ 59.672.270	0,07%	2	$ 59.672.270	0,07%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	1	$ 16.008.700	0,02%	1	$ 16.008.700	0,02%
Total	**206**	**$ 82.197.234.401**	**100,00%**	**206**	**$ 82.197.234.401**	**100,00%**

Así mismo, con el propósito de aportar al proceso de determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional y en cumplimiento de la Guía G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL SECTOR" la entidad procede a identificar y analizar los Procesos de Contratación en el pasado de los bienes a adquirir para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, revisado el SECOP se evidencia que el Municipio de Tunja y otras entidades estatales a nivel nacional han realizado contratación de

objetos similares al que pretende contratar el Municipio de Tunja a través de Selección Abreviada-Subasta Inversa, tal y como se evidencia a continuación:

El Municipio de Tunja analizó los siguientes procesos con objeto similar:

Entidad contratante	**Alcaldía de Tunja**
No. De proceso	SA-SI-AMT0102021
Objeto a contratar	ADQUISICIÓN DE MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DELDÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ
Cuantía a contratar	305.199.000 COP
Duración delcontrato	Cinco (5) días
Índices	Liquidez: ≥ 2.75 Endeudamiento: ≤ 0.43 Razón de cobertura de intereses: ≥ 8.6 Rentabilidad sobre patrimonio: ≥ 0.22Rentabilidad del activo: ≥ 0.19

Entidad contratante	**ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA**
No. De proceso	SIMC-011-2023
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIODE MONIQUIRA.
Cuantía a contratar	$ 61.994.240 COP
Duración del contrato	QUINCE (15) DIAS
Índices	Liquidez: ≥ 4 Endeudamiento: ≤ 3 Razón de cobertura de intereses: ≥ 0 Rentabilidad sobre patrimonio: ≥ 0.2 Rentabilidad del activo: ≥ 0.02

Entidad contratante	**ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA**
No. De proceso	SA-SI-028-2022
Objeto a contratar	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COCINA Y UTENSILIOS PARA DOTAR LOS RESTAURANTESESCOLARES OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Cuantía a contratar	$ 1.198.054.962 COP
Duración del contrato	2 (DOS) MESES
Índices	Liquidez: ≥ 1.67 Endeudamiento: ≤ 0.55 Razón de cobertura de intereses: ≥ 1.48 Rentabilidad sobre patrimonio: ≥ 0.14 Rentabilidad del activo: ≥ 0.08

Entidad contratante	**MUNICIPIO DE AMAGA-ANTIOQUIE**
No. De proceso	SASI-009-2023
Objeto a contratar	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA
Cuantía a contratar	$100.000.000 COP
Duración del contrato	30 (Treinta) días

Índices	Liquidez: ≥ 3.10 Endeudamiento: ≤ 0.20 Razón de cobertura de intereses: ≥ 4.0 Rentabilidad sobre patrimonio: ≥ 0.18 Rentabilidad del activo: ≥ 0.15

Entidad contratante	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT**
No. De proceso	SASI-001-2022
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES APLICATIVAS DONDE FUNCIONA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTCUNDINAMARCA
Cuantía a contratar	$202.170.465 COP
Duración del contrato	Un (1) mes.
Índices	Liquidez: ≥ 1.3 Endeudamiento: ≤ 0.25 Razón de cobertura de intereses: ≥ 1.11 Rentabilidad sobre patrimonio: ≥ 0.15 Rentabilidad del activo: ≥ 0.15

7. ANALISIS DE LA INFORMACION

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en la Superintendencia de Sociedad y SECOP, la cual se determina de la siguiente manera:

SECOP

De acuerdo al análisis realizado por el municipio de Tunja respecto a la interventoría a contratos de obra que se pretende contratar, se obtuvieron los siguientes datos financieros:

ENTIDAD	PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE TUNJA	SA-SI-AMT0102021	≥2.75	≤0.43	≥8.6	≥0.22	≥0.19
ALCALDIA MUNICIPAL MONIQUIRA	SIMC-011- 2023	≥4	≤3	≥0	≥0.2	≥0.2
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	SA-SI-028-2022	≥1.67	≤0.55	≥1.48	≥0.14	≥0.008
MUNICIPIO AMAGA ANTIOQUIEA	SASI-009- 2023	≥3.10	≤0.20	≥4.0	≥0.18	≥0.15
ALCALDIA MUNICIPAL GIRARDOT	SASI-001- 2022	≥1.3	≤0.25	≥1.11	≥0.15	≥0.15

PROMEDIO	**≥2.56**	≤0.88	**≥3.038**	**≥0.178**	**≥0.13**	

ANÁLISIS

ANALISIS COMPARATIVO INDICADORES FINANCIEROS: Para efectos del presente proceso la entidad se permite determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, los cuales se verificarán a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

Hasta el momento la entidad ha desarrollado una dinámica de análisis técnico, metodológico y estadístico coherente y acorde a los lineamientos emanados de La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02. En este sentido se procede a relacionar los resultados de la medida estadísticas más utilizada como lo es el PROMEDIO ARITMETICO de lo acontecido con el análisis de la demanda y de la oferta:

CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICE FINANCIERO	OFERTA	DEMANDA	RESULTADO INDICES PROCESO
	PROMEDIO ARITMETICO	PROMEDIO ARITMETICO	PROMEDIO ARITMETICO
LIQUIDEZ	≥1.73	≥2.56	≥2.14
ENDEUDAMIENTO	≤0.73	≤0.8	≤0.76
COBERTURA INTERESES	≥6.72	≥3.03	≥4.87
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	≥0.80	≥0.17	≥0.48
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥0.08	≥0.13	≥0.10

De lo anterior, y armonizando los resultados obtenidos de los respectivos análisis de la demanda y de la oferta; y con la finalidad que exista pluralidad de oferentes se procede a definir los indicadores para el presente proceso atendiendo lo obtenido de aplicar el promedio aritmético a los resultados de la oferta y la demanda.

Índice de liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ líquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Índice de Liquidez ≥ 2.14

Elaborado el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP el índice de liquidez oscila en un promedio de > 2.56 y según la Superintendencia de Sociedades se encuentra entre >1.73 por lo cual el Municipio de Tunja considera proporcional la exigencia de un indicador de > 2.14 el cual corresponde al promedio encontrado en el sector, así mismo guarda relación con el objeto y el valor que se pretende contratar.

Índice de Endeudamiento.

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$$

Índice de Endeudamiento ≤ 0.76

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP el índice de endeudamiento oscila en promedio de ≤0,8 y lo establecido por el SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el Índice de Endeudamiento oscila en ≤0.73, razón por la cual, sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Tunja considera pertinente exigir un índice de endeudamiento ≤0,76.

Razón de Cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Razón de cobertura de intereses ≥ 4.87

Según el sector se encuentra que en las publicaciones del SECOP y en los indicadores según la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES se encuentra un rango entre ≥ 3.03 a ≥ 6.72; razón por la cual la Entidad exigirá una razón de cobertura de intereses ≥ 4.87 o indeterminado, equivalente al promedio arrojado por el SECOP y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, además que permite garantizar que el proponente no incumpla con sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ 0.48

De acuerdo al análisis del sector se evidencia que según SECOP y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la rentabilidad sobre el patrimonio oscila de ≥0,17 a ≥0,80; por lo cual el municipio de Tunja con el fin de proteger el manejo financiero del contrato considera proporcional solicitar un indicador de ≥ 0,48; valor equivalente al promedio arrojado del análisis financiero.

Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ Total}$$

Rentabilidad sobre el Activo ≥0.10

Según el análisis del sector se evidencia que de acuerdo a los datos del SECOP y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la rentabilidad sobre activo oscila entre ≥ 0.13 y ≥0,08; encontrándose proporcional la exigencia de un índice de ≥0,10 equivalente al promedio arrojado del análisis financiero realizado por el municipio de Tunja.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar. Para obtener los indicadores cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, los cuales serán ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación para obtener el índice total.

INDICE DE LIQUIDEZ	**≥ 2.14**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**≤ 0.76**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**≥4.87**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**≥ _0.48**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**≥ _0.10**

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, de las cuales allegaron cotización se obtuvo la siguiente relación, promediando el valor unitario de cada ítem cotizado (Anexo N. 6):

ELEMENTOS A SUMINISTRAR							
ELEMENTO	ESPECIFICACIONES		VALOR COTIZACION				
EQUIPO DE COCINA- MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO- ALMUERZO		TOTAL	L&O (TUNJA)	SERLE.COM (DUITAMA)	PUBLIGRAFICAS (DUITAMA)	PROMEDIO	VALOR TOTAL
Estufa de gas lineal en acero inoxidable	3 Quemadores de alta potencia	3	$ 5.163.083,00	$ 2.837.692,00	$ 3.230.000,00	$ 3.743.591,67	$ 11.230.775,00
Estufa de Gas Enana en acero inoxidable	1 Quemador	4	$ 2.489.480,00	$ 2.563.077,00	$ 765.000,00	$ 1.939.185,67	$ 7.756.742,67
Nevecon	no Frost comercial de 500 a 600 litros	4	$ 10.639.999,00	$ 6.769.077,00	$ 6.825.000,00	$ 8.078.025,33	$ 32.312.101,33
Congelador horizontal	510 litros	7	$ 3.712.800,00	$ 4.615.231,00	$ 3.995.000,00	$ 4.107.677,00	$ 28.753.739,00
Licuadora Industrial	15 Litros	1	$ 2.184.000,00	$ 4.216.154,00	$ 2.330.000,00	$ 2.910.051,33	$ 2.910.051,33
Licuadora Industrial	25 Litros	6	$ 4.524.000,00	$ 5.384.615,00	$ 3.540.250,00	$ 4.482.955,00	$ 26.897.730,00
Licuadora industrial	4 litros	6	$ 1.275.680,00	$ 2.707.692,00	$ 1.922.000,00	$ 1.968.457,33	$ 11.810.744,00
Balanza mecánica	CAPACIDAD MECANICA MAXIMA 20000 g PRECISIÓN 1 - 2 g MATERIAL Acero inoxidable	6	$ 371.280,00	$ 274.615,00	$ 144.500,00	$ 263.465,00	$ 1.580.790,00
Gramera digital de mesa	7000gx1g	6	$ 65.520,00	$ 51.078,00	$ 59.500,00	$ 58.699,33	$ 352.196,00
Termómetro de Punzón Digital	Digital, Rango de medición: -50 a 300 °C	12	$ 55.692,00	$ 236.923,00	$ 34.000,00	$ 108.871,67	$ 1.306.460,00
UTENSILIOS Y MENAJE PARA LA COCINA- MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO						$ -	$ -
Balde Plástico	10- 14 litros	23	$ 31.559,00	$ 10.069,00	$ 8.800,00	$ 16.809,33	$ 386.614,67
Bandeja Plástica	Bandeja plástica grande	28	$ 31.200,00	$ 78.723,00	$ 20.000,00	$ 43.307,67	$ 1.212.614,67
Tabla para picar	Tabla para picar grande	26	$ 39.000,00	$ 44.462,00	$ 27.200,00	$ 36.887,33	$ 959.070,67
COLADOR DE VERDURAS	Coladores de trafico pesado para verduras	24	$ 46.800,00	$ 51.262,00	$ 51.000,00	$ 49.687,33	$ 1.192.496,00
COLADOR EN ACERO LIQUIDOS	Juego de dos (2) coladores de trafico pesado	24	$ 25.982,00	$ 69.569,00	$ 80.000,00	$ 58.517,00	$ 1.404.408,00
CUCHARON	CUCHARON CON ORIFICIOS EN ACERO INOXIDABLE	26	$ 28.655,00	$ 17.392,00	$ 36.000,00	$ 27.349,00	$ 711.074,00
CUCHARON	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE	26	$ 28.655,00	$ 15.745,00	$ 36.000,00	$ 26.800,00	$ 696.800,00
CUCHILLOS	SET DE CUCHILLOS PARA COCINA	19	$ 109.200,00	$ 216.031,00	$ 51.040,00	$ 125.423,67	$ 2.383.049,67
Jarra Plástica	4 Litros	28	$ 56.600,00	$ 23.077,00	$ 17.600,00	$ 32.425,67	$ 907.918,67
Olla a Presión	6 Litros	1	$ 296.400,00	$ 155.615,00	$ 166.000,00	$ 206.005,00	$ 206.005,00
Olla a presión	10 Litros	12	$ 436.800,00	$ 292.154,00	$ 365.760,00	$ 364.904,67	$ 4.378.856,00
Paila en aluminio recortado con tapa	diámetro 45 - 50 centímetros	29	$ 202.800,00	$ 163.405,00	$ 146.500,00	$ 170.901,67	$ 4.956.148,33
Pinzas en acero inoxidable	JUEGO DE DOS PINZAS EN ACERO INOXIDABLE	13	$ 171.600,00	$ 9.154,00	$ 24.500,00	$ 68.418,00	$ 889.434,00
Rallador en acero inoxidable	Ancho 100 - 140 mm - Profundidad 180 - 220 mm	25	$ 54.600,00	$ 19.223,00	$ 27.600,00	$ 33.807,67	$ 845.191,67
Cucharas Medidoras de Porciones	JUEGO DE CUCHARAS PORCIONADORAS MEDIDORAS	13	$ 63.400,00	$ 53.692,00	$ 38.500,00	$ 51.864,00	$ 674.232,00
Canastillas Plásticas	CANASTA PLASTICA PARED PERFORADA	94	$ 37.128,00	$ 30.769,00	$ 25.500,00	$ 31.132,33	$ 2.926.439,33
Trinche	TRINCHE TENEDOR EN ACERO INOXIDABLE	12	$ 33.415,00	$ 8.238,00	$ 25.500,00	$ 22.384,33	$ 268.612,00
Caldero INDUSTRIAL	49-51 litros	21	$ 280.800,00	$ 246.154,00	$ 416.000,00	$ 314.318,00	$ 6.600.678,00
OLLA CALDERO CON TAPA EN ALUMINIO, CON CAPACIDAD DE 37 LITROS	37 litros	21	$ 234.200,00	$ 146.462,00	$ 230.000,00	$ 203.554,00	$ 4.274.634,00
OLLA CALDERO CON TAPA EN ALUMINIO, CON CAPACIDAD DE 58,5 LITROS	58-60 litros	22	$ 298.452,00	$ 246.154,00	$ 375.000,00	$ 306.535,33	$ 6.743.777,33
olla caldero grande con tapa fabricada en aluminio fundido, con capacidad de 5 kilos, 25 litros. Diámetro 49 cm	25-30 LITROS	25	$ 234.000,00	$ 179.415,00	$ 170.000,00	$ 194.471,67	$ 4.861.791,67
Caneca con tapa multiusos	120 Litros	37	$ 185.640,00	$ 107.692,00	$ 62.900,00	$ 118.744,00	$ 4.393.528,00
Canecas azules de 55 galones con tapa	55 galones	12	$ 334.152,00	$ 273.846,00	$ 187.000,00	$ 264.999,33	$ 3.179.992,00
Batidor manual forma globo grande acero inoxidable	Tamaño globo 30 a 50cm	15	$ 46.410,00	$ 80.000,00	$ 42.500,00	$ 56.303,33	$ 844.550,00
Ensaladera	Grande Plástica	23	$ 51.979,00	$ 89.231,00	$ 34.000,00	$ 58.403,33	$ 1.343.276,67
Cucharon de Espaghetti	Normal en acero	15	$ 37.128,00	$ 73.231,00	$ 42.500,00	$ 50.953,00	$ 764.295,00
Rodillo Plástico	Mediano	15	$ 34.320,00	$ 30.000,00	$ 59.500,00	$ 41.273,33	$ 619.100,00
Legumbrera	Grande (3 Niveles)	34	$ 117.000,00	$ 186.738,00	$ 25.000,00	$ 109.579,33	$ 3.725.697,33
Estantería plástica para almacen secos	LARGO 91 CM, ANCHO 45 CM, ALTO 190 CM	21	$ 556.920,00	$ 461.538,00	$ 408.000,00	$ 475.486,00	$ 9.985.206,00
ALACENA PLASTICA GRANDE	Alto: 180cm, ancho: 70cm, profundidad: 50cm	6	$ 891.072,00	$ 430.469,00	$ 408.000,00	$ 576.513,67	$ 3.459.082,00
Estiba plástica	Alto: 15cm ; ancho: 120cm; largo: 100cm	18	$ 426.972,00	$ 261.385,00	$ 433.000,00	$ 373.785,67	$ 6.728.142,00
Locker plástico	Alto: 50cm ; ancho: 40cm ; profundidad: 55cm	60	$ 269.178,00	$ 295.385,00	$ 289.000,00	$ 284.521,00	$ 17.071.260,00
Tijera cocina multiusos	Tijera cocina multiusos	12	$ 55.692,00	$ 5.126,00	$ 20.500,00	$ 27.106,00	$ 325.272,00
Probeta plástica	Volumen 1000ml	12	$ 163.363,00	$ 135.197,00	$ 95.000,00	$ 131.186,67	$ 1.574.240,00
Taza medidora plástica	1 Litro	11	$ 27.846,00	$ 32.306,00	$ 9.350,00	$ 23.167,33	$ 254.840,67
Porta escoba plástico 4 ganchos	Porta escoba plástico 4 ganchos	12	$ 22.277,00	$ 36.923,00	$ 30.000,00	$ 29.733,33	$ 356.800,00
Escalera de dos pasos	Escalera plástica	9	$ 83.538,00	$ 76.923,00	$ 72.000,00	$ 77.487,00	$ 697.383,00
DOTACIÓN Y MENAJE DE COMEDOR- MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO- ALMUERZO						$ -	$ -
Cuchara sopera	Acero Inoxidable normal 17cm	3600	$ 3.342,00	$ 2.380,00	$ 4.000,00	$ 3.240,67	$ 11.666.400,00
Plato de seco en melanina	PLATO PANDO GRANDE	3600	$ 12.995,00	$ 13.538,00	$ 7.000,00	$ 11.177,67	$ 40.239.600,00
Vaso Normal	En melanina	3600	$ 6.683,00	$ 4.462,00	$ 3.500,00	$ 4.881,67	$ 17.574.000,00
Tina/ ponchera plástica	RECIPIENTE 45 - 50 LITROS	21	$ 85.800,00	$ 46.154,00	$ 31.450,00	$ 54.468,00	$ 1.143.828,00
Mesa comedor preescolar	4 Puestos	60	$ 148.512,00	$ 106.154,00	$ 102.000,00	$ 118.888,67	$ 7.133.320,00
Mesas Plásticas de comedor	6 Puestos	180	$ 464.100,00	$ 276.923,00	$ 311.000,00	$ 350.674,33	$ 63.121.380,00
Sillas plásticas para comedor prees	material resistente Altura hasta asiento Aproximado 30 cm, Alto: 53,5cm, Ancho: 38 cm, Con brazos.	240	$ 54.621,00	$ 35.231,00	$ 30.500,00	$ 40.117,33	$ 9.628.160,00
Sillas Plásticas de Comedor	Normal -sin brazos	1080	$ 74.880,00	$ 40.277,00	$ 63.000,00	$ 59.385,67	$ 64.136.520,00
VALOR TOTAL							$ 442.357.047,67

De acuerdo a la información obtenida se determinó el presupuesto Oficial calculando el valor promedio de las cotizaciones allegadas. De acuerdo al Análisis Estadístico el presupuesto es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($442.357.047,67) M/CTE. Incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos que haya lugar. Anexo N. 6

Para satisfacer la necesidad aquí planteada se requiere de una persona natural o jurídica que cumpla con las especificaciones técnicas y acredite experiencia en la actividad a desarrollar.

9. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante con relación a la actividad del contratista:

-Constitución Política de Colombia.

-Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°.

-Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 4°.

-Ley 1474 de 2011

-Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9

10. CONCLUSIONES:

El anterior análisis del sector en la actividad de COMPRAVENTA DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE TUNJA. se puede deducir por las fuentes de información como: SECOP y SUPERINTENDENCIA DE SAOCIEDADES, COLOMBIA COMPRA, antecedentes de contratación del municipio de Tunja y otras Entidades del orden Nacional, los siguientes:

1. De acuerdo al Servicio a adquirir este proceso se debe realizar bajo las condiciones de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

2. El Valor Total de este Contrato propuesto es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($442.357.047,67) M/CTE M/CTE.

3. Que la necesidad obedece a cada una de las Instituciones Educativas Oficiales de Tunja Priorizadas, con base en esto se determinaron cada uno de los ítems y el promedio de tres cotizaciones presentadas por tres proveedores de la ciudad.

ALFONSO RINCON PEREZ
Secretario de Educación Territorial.

Proyecto: Juan Carlos Palacios Pineda/ Profesional Contratista SET
Reviso: Ludy Rodríguez Triana